

pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, la que se celebrará en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 13 de enero de 2000, a las doce horas, y 24 de febrero de 2000, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto de notificación a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

#### Bien objeto de subasta

Bien propiedad de «Tur Sport, Sociedad Anónima»:

Rústica.—Un trozo de tierra secana monte, situado en el término de Alcoy, partida de la Canal de Abajo o Canal Baja, cuya superficie es de 50 áreas. Dentro de su perímetro existen construidos cinco pistas de tenis de tierra batida y una piscina de grandes dimensiones con sus depuradoras, cercadas de tela metálica galvanizada. Asimismo, está construido un edificio formado por cuatro módulos exagonales de seis vestuarios, uno para local social y cafetería, y el cuarto sólo hormigón armado con zanchos de atado, estructura metálica, forjados de viguetas autorresistentes de hormigón pretensado con bovedillas, muros de bloque de hormigón y tabiques de ladrillo cerámico, cubierta de chapa galvanizada, solados de pirelli en vestuarios, gres en aseos y baldosas de barro en salón bar, carpintería de madera en puertas y ventanas e instalaciones correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 759 del archivo, libro 476, folio 60, finca número 21.223.

Valorada en 35.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Natividad Navarro Abolafio.—La Secretaria judicial.—42.255.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 603/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Follana Murcia, frente a don José Manuel Abrisqueta Sempere y doña María del Mar Dengra Uría, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas.

#### El bien objeto de la subasta es

Urbana. Número 14, piso cuarto izquierda A, de la casa número 9, de la calle Orense, ángulo a calle Arzobispo Loaces, urbanización «El Parque», Alicante. Consta de 103,98 metros cuadrados construidos. Inscripción tercera al libro 116, folio 93, finca número 6.926 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 15.597.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—42.114.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña Susana González de la Varga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 165/1998, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Sancho Abarca, Fábrica de Calzados, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en esta ciudad, en la calle Del Campo, 108, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Almansa a 14 de octubre de 1999.—La Juez, Susana González de la Varga.—El Secretario.—42.196.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María Louisa Goñi Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 149/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural d'Algemesí, S. Coop. V. de Credit.», representada por el Procurador don Lidón Fabregat Montrull, contra don Juan Luis Lloret Adam y doña María Navarro Cano, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en el artículo 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 960, libro 189 de Algemesí, folio 194, finca número 21.398.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.345.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, María Louisa Goñi Yáñez.—El Secretario.—42.500.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el